



DON JOSEPH ANTONIO

DE CHAVES OSSORIO, THENIENTE GENERAL

de los Reales Exercitos de su Mag. Comandante General del Reyno de Mallorca, é Islas adjacentes, Presidente de su Real Audiencia, Regente, y Oidores de ella, &c.



POR quanto el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) con Real Provision de 30 . Julio del año passado de 1721. fué servido mandar se fabricassen en la Seca de esta Ciudad, quarenta mil treientos ochenta y seys marcos de moneda de Vellón Provincial de este Reyno, para satisfacer de su producto, el valor extrinseco en que corria, la Catalana, y Aragonesa, que en virtud de Bando de esta Real Audiencia, depositaron varios particulares en el año passado de 1719. en la Tesorería General de Guerra: en cuya execucion, y cumplimiento, se dieron las mas promptas, y efectivas providencias, para adelantar la fabrica, y batimiento en beneficio de todos; y haviendo producido hasta aora la cantidad bastante para pagar á los interesados una tercera parte de lo que depositaron, hemos resuelto se reparta entre de ellos á proporcion como es justo.

POR tanto hazemos saber á todos, y qualesquiera genero de personas, que tengan interes en dicho deposito, que dentro el termino de quinze dias, contaderos desde el dia de la publicacion, acudan á la Tesorería de Guerra, cada uno con su vale que firmò á su favor Don Antonio Escofét Tesorero General, y haziendo rezibo de la cantidad que les correspondiere, se les entregará por aora, y á cuenta de su credito, una tercera parte de lo que depositaron.

Y para que véga á noticia de todos, y nadie pueda allegar ignorancia mandamos se publique en esta Ciudad de Palma, la de Alcudia, Villas, y Lugaras del Reyno. Dado en la Sala de la Real Audiencia á 22. de Junio de 1722.

DON JOSEPH ANTONIO DE CHAVES OSSORIO.

Pub. als 27. Juny 1722
J. Galland Notario de esta R. A.

Por mandado de su Excelencia:
Andres Pons, Notario, Secretario, y
Escrivano mayor de la Real Audiencia.



